

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR ESCUELA DE PADRES



RESPONSABLES:

Anderson Rojas Z.
Numa Pabón A.
Diorleny Hoyos M.
Skarleth Román V.

Acompañamiento de profesionales de los programas externos que se desarrollan en la I.E

Dada la situación de contingencia que se presenta, por el COVID-19, se hace necesario dar orientaciones transitorias, mientras pasa la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19, esto en lo que respecta a la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa. Según el decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y 749 del 28 de mayo y la resolución rectoral No020 de abril 14 y la circular 006 del 17 de abril, la cual se desarrollará desde VIRTUALIDAD, dentro de la estrategia APRENDIENCO EN CASA. Buscando además continuar con las gestiones y procesos desde apoyos pedagógicos.

INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR PROYECTO PEDAGÓGICO 2021

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O CÁTEDRA: Escuela de padres o Escuela Familiar.

RESPONSABLES:

Anderson Rojas Z. Numa Pabón A. Diorleny Hoyos M. Skarleth Román V - maestra de apoyo y profesionales de los programas externos que se desarrollan en la I.E

NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA EL DESARROLLO DEL PROYECTOS:

LEY 1404 del 27 de julio de 2010. Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. Objetivo. La presente ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

Artículo 2°. Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para Padres y Madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

Artículo 3°. El Ministerio de Educación Nacional, desarrollará, reglamentará e impulsará el Programa Escuela para Padres y Madres de manera que se constituya en elemento fundamental en formación integral educativa, incorporado a los Proyectos Educativos Institucionales, especialmente por lo dispuesto en los artículos 7° y 139 de la Ley 115 de 1994, y artículos 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994.

Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para padres y madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

El Ministerio de Educación Nacional desarrollará, reglamentará e impulsará el programa Escuela para padres y madres, de manera que se constituya en elemento fundamental en formación integral educativa, incorporando a los Proyectos Educativos e Institucionales, especialmente por lo dispuesto en los Arts. 7 y 139 de la Ley 115 de 1994, y Arts. 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá, D.C., a 27 de julio de 2010".

Ley 115/1994 Ley General De Educación: Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes.

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Artículo 7. menciona que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

- Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- Participar en las asociaciones de padres de familia
- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento

- Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos
- Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo
- Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Ley 2025/2020 Implementación De Escuelas De Padres: Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país. Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas. Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

Ley 1098/2006 Código De Infancia Y Adolescencia: Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Ley 1361/2009 Protección Integral A La Familia: Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Ley 1620/2013 Convivencia Escolar: Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”. El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994. obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

Decreto 1286/2005: Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones. Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

Acuerdo 054/2011 Política Pública Familia En Medellín: Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social. Entre sus objetivos se encuentra, promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

Ley Estatutaria 1618/2013: El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Acuerdo 146 2019 (PEEP- Proyecto Escuela Entorno Protector): El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

POBLACIÓN A TRABAJAR:

La escuela de Familias está dirigida a padres, acudientes y/o cuidadores de los estudiantes de la I.E. La Salle de Campoamor.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:

Luego de hacer seguimiento a las actividades propuestas y realizadas en el proyecto el año anterior, se ve la necesidad de dar continuidad a los procesos, fortaleciendo la corresponsabilidad de las familias en los procesos escolares y el Rol de padres como responsables de proceso formativo de los hijos, aspecto que viene siendo medido por parte del sistema de gestión de calidad que a través de un indicador: Corresponsabilidad de padres.

PROBLEMÁTICA A INTERVENIR:

La participación de las familias en las diferentes convocatorias formativas que realiza la Institución Educativa como parte del proceso formativo de los estudiantes.

ESTRATEGIAS A UTILIZAR:

- .ENCUENTROS: Son reuniones que se realizan con el fin de compartir experiencias sobre un tema específico y se efectúa en un lugar acondicionado que permita reflexionar.

- TALLERES: Son actividades grupales donde se desarrollan un tema de contenido teórico y que promueve la integración grupal.
- CONFERENCIAS: Son disertaciones públicas donde personas experimentadas exponen sobre un tema específico.
- GRUPOS FOCALES: grupos seleccionados de forma aleatoria o selectiva, los cuales los convoca una problemática o tema específico y que hacen parte de una población mayor.
- ASESORÍAS INDIVIDUALES: derivadas de los trabajos en grupo o por solicitud ya sea del docente, padre de familia o solicitud del comité de convivencia escolar.

LOGRO POR ALCANZAR:

Tener el proyecto de escuela de familias posesionado por medio de sus compromisos y responsabilidades, laborales, sociales y profesionales, ya que se cuenta con la dotación y espacios idóneos, libres y abiertos para desarrollarse, garantizándole su permanencia y continuidad; inculcando estrategias a los miembros de la comunidad educativa.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR: (Cognitivas, Personales y sociales)

- Trabajo en equipo
- Resolución de conflictos
- Negociación y mediación
- Compromiso social
- Hábitos de vida saludables

METAS:

OBJETIVO GENERAL:

Promover espacios de reflexión como mecanismos de participación, inclusión, corresponsabilidad y vinculación entre la familia y la Institución Educativa, para potencializar las prácticas de cuidado, formación y sensibilización frente a la importancia de los procesos formativos de sus hijos que les aporten con su Rol de padres y cuidadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la participación de los padres de familia en los procesos educativos de sus hijos, vinculando a las diferentes instancias institucionales como mecanismo de convocatoria y atención (Educadores, coordinadores, rectoría y profesionales de apoyo)
- Sensibilizar a los padres ante las situaciones que se presentan en las etapas de desarrollo por las que atraviesan sus hijos.
- Potenciar la comunicación como elemento fundamental de la convivencia familiar
- Propiciar espacios de integración entre los diferentes agentes de la comunidad educativa.
- Promover entre los padres de familia estrategias de afrontamiento en relación a problemáticas socioculturales, del momento histórico en el que se encuentran inmersos sus hijos.
- Potenciar en padres, madres, cuidadores y docentes, espacios para reflexionar, resignificar y transformar sus prácticas de cuidado, formación y crianza humanizada, mediante acciones y estrategias formativas.

EJES TEMÁTICOS PARA LA TRANSVERSALIDAD:

- Aprendiendo a ser feliz.
- Educación Inclusiva.
- Corresponsabilidad familiar y estrategias de apoyo escolar en casa.
- Contexto familiar: estilos de vida y relación entre los miembros.
- Resolución de conflictos y Asertividad.
- habilidades sociales.
- Historia familiar (cómo influye en nuestro procesos de crianza)
- Uso responsable de las tics o redes sociales.
- Acoso escolar.
- Prevención de consumo de S.P.A.
- Inteligencia emocional.

METODOLOGÍA:

Metodología C3, actividades de promoción y prevención.

| |
|---|
| <p>Sensibilización y motivación al estudiante para que los padres de familia participen y/o asistan a los talleres presenciales o virtuales según corresponda.</p> <p>Realización del taller de acuerdo al tema planeado.</p> <p>Realizar con los padres un momento de reflexión sobre la temática tratada con una actividad para realizar en casa, como manera de poner en práctica lo abordado.</p> |
| <p>RECURSOS:</p> <p>HUMANO: Profesionales en el área psicosocial.</p> <p>FÍSICOS: Aulas y/o auditorio, computador, herramienta tecnológica para la actividad virtual.</p> <p>MATERIALES: Cartulinas, lápices, marcadores, video Beam, sonido computador, pantalla entre otros.</p> |
| <p>EVALUACIÓN:</p> <p>Devoluciones verbales y escritas, diligenciamiento de los test y el desarrollo de impacto de los proyectos bien sea en físico o por herramienta tecnológica</p> |

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

| N° | Fecha | Actividad | Responsable. |
|----|------------------------------------|---|--|
| | Febrero 9,10,11,18, 23 y 25 | Adicciones no químicas TS°, 1° 2° 3° 4° 5° | Apoyos Pedagógicos - Psicóloga Programa Entorno Educativo Amigable. |
| | marzo 2 y 10 | Adicciones no químicas 6°, 7° | Apoyos Pedagógicos - Psicóloga Programa Entorno Protector |
| | Marzo 18 y 25 | Proyecto de vida para padres de familia grado 8° 9° 10° y 11° | Apoyos Pedagógicos - Psicóloga Programa Entorno Protector |
| | ABRIL 13 | Pautas de Crianza Ts° | Apoyos Pedagógicos - Psicóloga Programa Entorno Educativo Amigable. |

| | | |
|--------------------------------|---|--|
| Abril 7, 14, 21 | Estrategias de apoyo escolar en casa 1°,2° y 3°. | Apoyos Pedagógicos Docente de apoyo |
| Abril 27 | Uso responsable de las tics o redes sociales. 6° | Apoyos Pedagógicos - Psicóloga Programa Entorno Protector |
| mayo 6.13 y 20 | Uso responsable de las tics o redes sociales. 7° 8° 9° 10° 11° y CLEI | Apoyos Pedagógicos - Psicóloga Programa Entorno Protector |
| Mayo 4, 11, 25 | Cuidado de la salud mental tS° 1° 2° 3° 4° 5° | Apoyos Pedagógicos - Psicóloga Programa Entorno Protector |
| junio 2 y 9 | signos de alerta frente a dificultades en el proceso de aprendizaje 2° 3° 4° 5° | Apoyos Pedagógicos Docente de apoyo |
| JUNIO 1 y 10 | Cuidado de la salud mental 6° 7° 8° 9° | Apoyos Pedagógicos - Psicóloga Programa Entorno Educativo Amigable |
| julio 21 | signos de alerta frente a dificultades en el proceso de aprendizaje 8y 9 | Apoyos Pedagógicos Docente de apoyo |
| JUlio 15 | Cuidado de la salud mental 10°11° CLEI | Apoyos Pedagógicos - Psicóloga Programa Entorno Educativo Amigable |
| julio 29 | CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 6° 7° | Apoyos Pedagógicos - Psicóloga Programa Entorno Protector |
| agosto 5 y 19 | CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 8°9°10° 11° | Apoyos Pedagógicos - Psicólogo Programa Entorno Protector |
| agosto 18 | Signos de alerta frente a dificultades en el proceso de aprendizaje 6° 7° | Apoyos Pedagógicos Docente de apoyo |
| agosto 10 , 12, 24 y 26 | Primero Auxilios psicológicos ts°, 1°, 2°, 3° | Apoyos Pedagógicos - Psicóloga Programa Entorno Educativo Amigable |
| septiembre 8 | Decreto 1421 grupo focal estudiantes registrados en el SIMAT | Profesionales de apoyo pedagógico |
| septiembre 14 y 16 | Primero Auxilios psicológicos 4°, 5° | Apoyos Pedagógicos - Psicóloga Programa Entorno Educativo Amigable |

| | | |
|----------------------------------|--|---|
| septiembre 2, 21, 23 y 30 | Historia familiar (cómo influye en nuestro proceso de crianza) ts° , 1, 2, 3 | Profesionales de apoyo pedagógico, docentes del proyecto y profesionales de proyectos externos que se desarrollan en la institución. Psicólogo Programa Entorno Protector |
| Octubre | Primero Auxilios psicológicos 6°,7° 8,9 10 11 CELI | Apoyos Pedagógicos - Psicóloga Programa Entorno Educativo Amigable |
| Octubre | Historia familiar (cómo influye en nuestro proceso de crianza) 4° 5° | Profesionales de apoyo pedagógico, docentes del proyecto y profesionales de proyectos externos que se desarrollan en la institución. Psicólogo Programa Entorno Protector |
| Noviembre 9,11,23 y 25 | S,P,A factores protectores y factores de riesgo. 6°,7° 8,9 10 11 CLEI | Profesionales de apoyo pedagógico, docentes del proyecto y profesionales de proyectos externos que se desarrollan en la institución. Psicóloga Programa Entorno Educativo Amigable Psicólogo Programa Entorno Protector |
| | | |

Nota Aclaratoria: Las actividades se desarrollan en la jornada diurna ajustada a las condiciones y necesidades de los estudiantes y de los horarios de los profesionales que nos acompañan, así mismo se aclara que las fechas de la realización de las escuelas de padres están sujetas a cambios de fecha o temática por diversas circunstancias externas.

EVIDENCIAS

Las evidencias de cada una de las actividades realizadas se consignan según corresponde a cada alianza o tipo de actividad así:

- En las actividades de proyectos queda un archivo de las presentaciones en PowerPoint y fotografías.
- De los talleres a padres las listas de asistencia con la temática tratada y evidencia fotográfica del encuentro.
- De los talleres grupales quedan la planeación del taller, la asistencia y evidencia fotográfica del encuentro.
- De las asesorías y atenciones en crisis quedan los soportes escritos de los mismos con las firmas de los asistentes en modalidad presencial, en cuanto a la modalidad virtual queda registro en documento virtual de atenciones en el DRIVE.
- En los planes de acción semanales que tiene la institución.
- Informes de SGC, Servicios de apoyo pedagógico.

Todo reposa en los archivos Servicios de apoyo pedagógico (psicología y aula de apoyo), así mismo en el Drive.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

IMPACTO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO.

Nombre del proyecto: _____

Actividad: _____

FECHA: _____

¿Qué aprendizaje tuvo Usted de esta actividad para su vida?

¿El tema tratado es de utilidad para tu formación integral? Si ____ NO ____ Porque?

Valore de uno a cinco la actividad realizada, siendo 5 la mejor calificación. _____

¿Qué tema considera importante tratar en este proyecto, en una próxima actividad?

Para cada temática de escuela de padres se ha creado encuesta

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeAkiamA2mlcZqXR6Ys6wjE76dTkSy1MHgiYqQnQscuTsxw/viewform?usp=sf_link